

# Tabasco

## Resultados generales

Posición respecto a las entidades

2021: 18

2019: 16

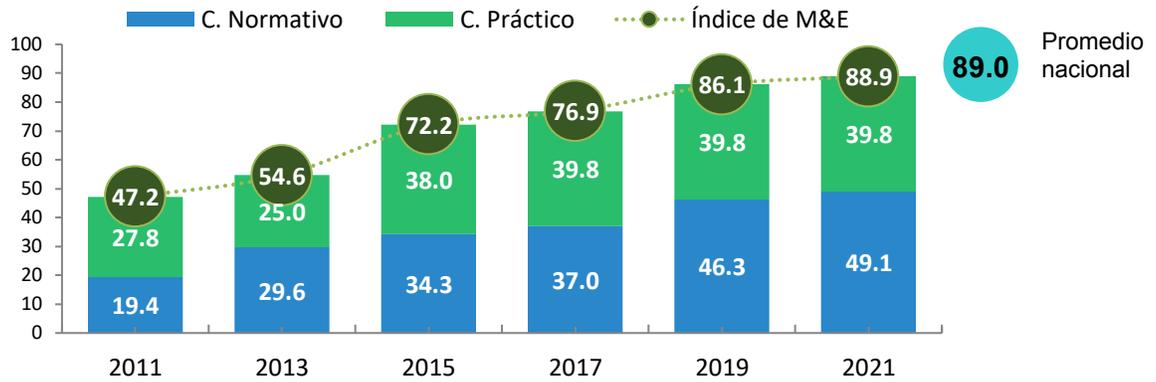
2017: 16

2015: 13

2013: 14

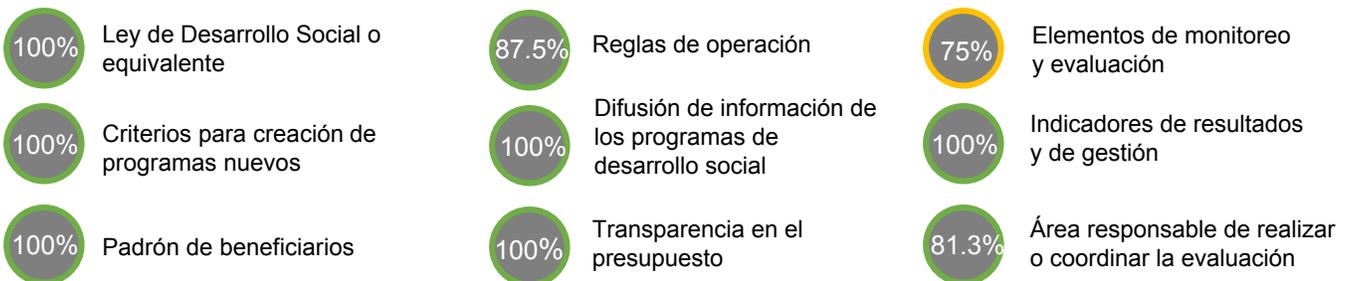
2011: 11

Gráfica 1. Resultados de Tabasco en el índice 2011-2021



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

## Resultados por elemento de análisis 2021



Tabasco está clasificada como una entidad con avance medio en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación, se presentan sus principales resultados:



Entre 2011 y 2021, se fortalecieron los elementos de monitoreo y evaluación con un avance de 41.7 puntos porcentuales.



Entre el período de 2019 y 2021, el componente normativo aumentó en 2.8 y el práctico se mantuvo en 39.8.



Entre 2019 y 2021, registró un avance de 2.8 puntos porcentuales en el índice.



En el componente normativo el mayor avance fue en la variable de los criterios para la creación de programas.



En 2021 se ubicó 0.1 punto porcentual por debajo del promedio nacional.



En el componente práctico hubo avances en la difusión de información sobre los programas y de su presupuesto.

**Resultados componente normativo**

Tabasco presentó una tendencia positiva en el componente normativo entre 2011 y 2021. De 2019 a 2021 registró un avance en la definición de criterios para la creación de programas de desarrollo social. Se registró, además, una disminución en la variable sobre el área responsable de la evaluación. Esto le permitió registrar el máximo puntaje en 12 de las 14 variables del componente normativo. Las variables que pueden mejorar son las de reglas de operación y área responsable de operación.

- La entidad cuenta con un marco normativo que sustenta el sistema de monitoreo y evaluación (monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones). Este marco se compone de la Ley de Desarrollo Social, los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Lineamientos sobre la metodología para la construcción de matriz de marco lógico e indicadores de desempeño para los entes públicos estatales y el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- En abril de 2021 el estado publicó los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales. Estos Lineamientos establecen que los programas deben contar con un marco lógico que contenga un diagnóstico del problema, la alineación con la planeación del desarrollo, la población objetivo y una matriz de indicadores, entre otros criterios.
- Hasta 2018, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco establecía que el Consejo Estatal de Evaluación era un órgano con autonomía técnica y de gestión responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño. A partir de su reforma en mayo de 2019, la Ley establece al Consejo como un órgano colegiado, pero ya no con autonomía técnica y de gestión.

**Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Tabasco, 2011, 2019 y 2021**



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

## Resultados componente práctico

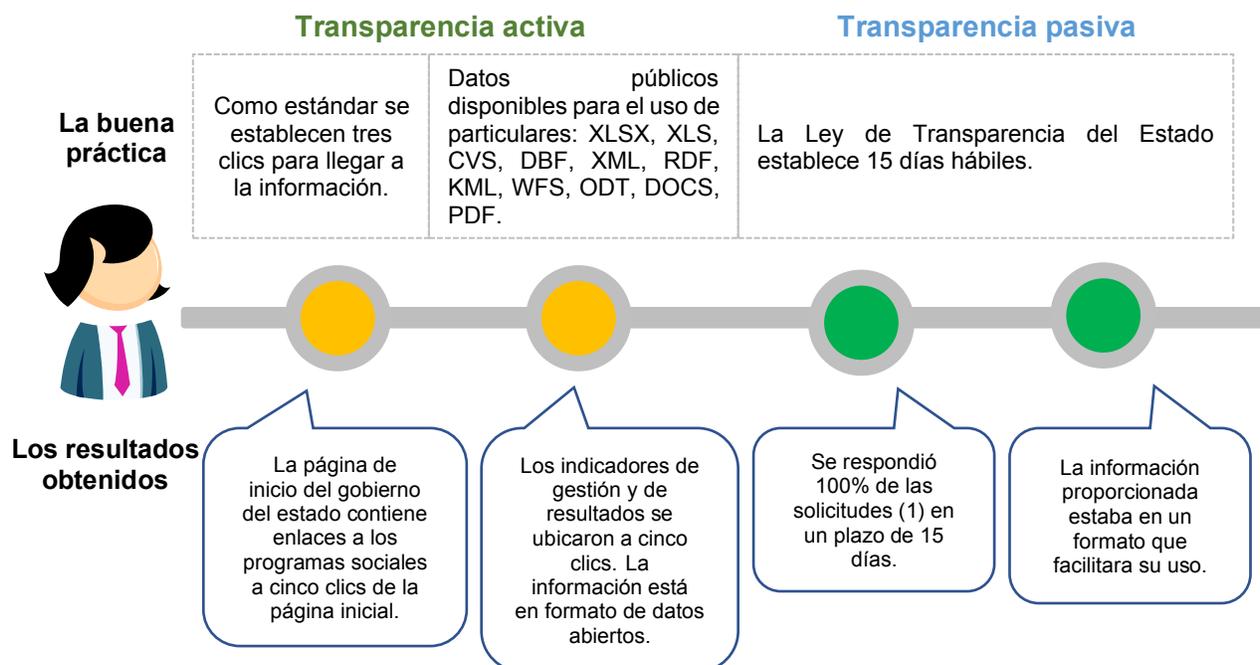
Tabasco presentó una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2021. De 2019 a 2021 tuvo incrementos en las variables sobre la difusión de la información de los programas, la información del presupuesto a programas y en el área responsable de la evaluación en el estado. Se registró, además, una disminución en la variable de seguimiento a los resultados de las evaluaciones. La entidad alcanzó el puntaje máximo en 10 de las 13 variables del componente práctico. Las variables que pueden mejorar son las de seguimiento a los resultados de las evaluaciones, estudios, diagnósticos e investigaciones y el área responsable de la evaluación.

- En la práctica, la entidad implementó los instrumentos de su sistema de monitoreo y evaluación, al darle seguimiento al avance de sus programas, a través de indicadores de gestión y resultados y realizar evaluación a sus programas. Esta información se encontró publicada en el portal del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
- La entidad difunde información sobre sus programas de desarrollo social. Parte de la información que se difunde es el objetivo de los programas, su población objetivo, las instancias responsables de los programas, los apoyos que otorgan, los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, los indicadores, entre otros aspectos.
- En la página del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño se encontró información sobre el Consejo Estatal de Evaluación y la Coordinación de Evaluación del Desempeño. Esta información incluye los objetivos del Sistema, su estructura y su ámbito geográfico de acción.
- En 2017 y 2019 la entidad publicó y dio seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que resultaron de sus evaluaciones. Sin embargo, para el año 2021, no se identificó evidencia pública de que se haya continuado con esta práctica.

**Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Tabasco, 2011, 2019 y 2021**



## Hallazgos sobre acceso a la información en Tabasco



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

## Conclusiones y sugerencias de acción

En diez años de llevarse a cabo este ejercicio, Tabasco ha fortalecido sus elementos de monitoreo y evaluación; sin embargo, aún presenta retos en los siguientes temas:

- **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones.** Se sugiere retomar la práctica de elaborar y dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, a partir de los resultados de las evaluaciones, al igual que publicar y mantener actualizado esta información en las páginas oficiales del estado.
- **Estudios, diagnósticos e investigaciones.** Se sugiere realizar proyectos para analizar problemáticas de desarrollo social en el estado, los cuales permitan identificar las causas del problema, sus efectos, las características de la población afectada y elaborar propuestas de solución.
- **Reglas de Operación.** La Ley de Desarrollo Social y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen que los programas deben contar con reglas de operación. Esta normativa especifica algunos criterios para su elaboración, pero no contempla aspectos como el tipo de apoyo otorgado o los criterios de elegibilidad. En la práctica sí se integra esta información a las reglas de operación.